

REGISTRADA BAJO EL N° 14129

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1 - Apruébase la Addenda al Convenio Marco de Participación en el Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud - PACES, en la actualidad denominado PROGRAMA SUMAR (aprobado por decreto N° 345/20), celebrada en fecha 22 de junio de 2021, entre el Ministerio de Salud de la Nación y la provincia de Santa Fe.

Dicha Addenda fue ratificada ad referendum de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 0230 del 14/02/22 e inscripta en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, el día 27 de octubre de 2021, con el N° 11.414, Folio 113, Tomo XXIII, cuyo texto se agrega e integra la presente.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS

PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 5 OCT. 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena

Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

37632
